



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN

2024 - 2027

ACTA DE FALLO

MSP-OPM-RP-058/24-CP

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-058/24-CP** referente a la Obra de: **PLUVIAL VIA POPILIA ETAPA 1 (TRAMO 3), COL. FUENTES DEL VALLE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, trabajos a Financiarse con **RECURSOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2024**. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la Ley de Obras Publicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **10:00** horas del día **10 de enero del 2025** se reunieron en la Sala de Juntas No. 7 en Planta Baja del Centro Administrativo Municipal ubicado en calle Doña María Cantú Treviño No. 329, Zona Industrial del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente y del cual se les corre traslado para los efectos a que haya lugar.

Atendiendo a lo anterior el **C. C.P. Héctor Francisco Pérez Montes, Director de Normatividad y Contratación**, en nombre y representación de la **C. Lic. María de los Ángeles Galván García, Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **UNDERTERRA, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 40,104,274.77 (CUARENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **20 de enero del 2025** y concluirla a más tardar el día **19 de mayo del 2025**, es decir en un plazo no mayor de **120 días**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

ACTA DE FALLO

MSP-OPM-RP-058/24-CP

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

**C.P. HÉCTOR FRANCISCO PÉREZ MONTES
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

**ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.



2024 - 2027

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

ACTA DE FALLO

MSP-OPM-RP-058/24-CP

POR LOS INVITADOS

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------|
| LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO | _____ |
| C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERIA | _____ |
| LIC. MIGUEL ÁNGEL ÁVILA JAIME SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD | _____ |
| LIC. JAZMIN MORENO MONTEMAYOR SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA | _____ |
| ING. JOSÉ DELFINO CAMACHO VELÁZQUEZ COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE N.L. | _____ |
| ARQ. JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN | _____ |
| C. ROGELIO AYALA SEGURA CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K1 | _____ |
| C. ROBERTO RAMÍREZ GARCÍA CONTRALOR CIUDADANO SUPLENTE SECTOR K2 | _____ |
| C. RAFAEL ZAPATA GARZA CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K3 | _____ |
| C. HUGO CÉSAR ARMIJO GONZÁLEZ CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K4 | _____ |
| C. RAFAEL EDUARDO DE LA GARZA GARZA CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K5 | _____ |
| C. EMILIO FAUTSCH MUGUIRA CONTRALOR CIUDADANO SECTOR K6 | _____ |

POR LOS CONCURSANTES

| | POSTOR | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE |
|-----|--------------------------|-------------------------------------|
| 1.- | UNDERTERRA, S.A. DE C.V. | JORGE CARLOS SOLÍS JUÁREZ |

Asentada por el Director de Normatividad y Contratación de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, facultad acreditada según acuerdo de legatario publicado el día 13 de noviembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado.